



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección de Administración

RESOLUCION
N° 1000 /99

EXPEDIENTE N° 838/99

Buenos Aires, 6 de *Julio* de 1999

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la necesidad de proveer resmas de papel a diversas áreas del Alto Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 668/99 CSJN, se dispone autorizar a la Dirección de Administración a contratar dicha provisión de acuerdo a lo normado en el Art. 56, Inciso 3° apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios (confr. fs. 9).

Que a fs. 10/14 obran las invitaciones a ofertar y los comprobantes de adquisición de pliegos.

Que a fs. 15/35 se adjuntan las ofertas recibidas, Acta de apertura de la Contratación Directa N° 7/99 y su correspondiente cuadro comparativo.

Que la Comisión de Preadjudicaciones en su Dictámen N° 6/99 CSJN aconseja adjudicar por valor equitativo y menor precio, a la oferta N° 2 "Ledesma S.A.A.I." (confr. fs. 42).

Que de acuerdo a lo informado a fs. 39/40 dicha firma no registra penalización alguna en el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 43 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto registra el compromiso presupuestario para el ejercicio financiero 1999.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de 10.000 resmas de papel a la firma "Ledesma S.A.A.I." por menor precio equitativo de acuerdo a su oferta de fs. 22/33 y autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar hasta un monto total neto de pesos veintinueve mil doscientos (\$ 29.200.-)

2°) Imputar el gasto resultante a la afectación de fs. 43 para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, comuníquese y remítase a la Dirección de Administración.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION